

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 19651

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1589 de fecha 01.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que con ocasión de realizarse la actividad recreativa "**PASANDO AGOSTO**", organizada por el Municipio de Requinoa, el día 02.09.2010, se ha considerado la presentación de un Show estelar, consistente en la presentación del Doble del cantante "Leo Rey", por lo que solicita autorice la contratación del Sr. Rafael Calderón Maulén, cédula de identidad N° 15.994.320-8, domiciliado en Avda. Victoria N° 0153, Población Manuel Rodríguez, comuna de Rancagua, por presentación de 45 minutos, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido, se cancelará mediante boleta municipal de honorarios de terceros, previa recepción conforme de parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rafael Calderón Maulén, cédula de identidad N° 15.994.320-8, domiciliado en Avda. Victoria N° 0153, Población Manuel Rodríguez, comuna de Rancagua, Doble del cantante "Leo Rey", por presentación de Show estelar en actividad recreativa "**PASANDO AGOSTO**", a efectuarse el día 02.09.2010, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido, se cancelará mediante boleta municipal de honorarios de terceros, previa recepción conforme de parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE